

Juan Sanz Portero de este Ayuntamiento, citara a los
Cavalleros capitulares y Diputados, y a su Sindico para
para que concurren a el, el dia de mañana doce, y
ena de lan nueve de ella, para volver a tratar sobre
siel Dño cargo en el ramo del vino, se ha de cobrar
por vino, o por Afono, sobre lo que se emanga con
concurrencia de dhos Cavalleros, en inteligencia, que del
que no aviera le parara el mismo perjuicio, que del
que concurren; Canavaca y Sept. 11 de 1796

Varios
H

